

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA MUNICIPIO DE SAN
AGUSTÍN TLAXIACA HGO.**

LA PRESENTE INVITACIÓN SERA: **PRESENCIAL**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER
NACIONAL N° IA-011L5N996-E51-2016**

A QUIEN CORRESPONDA:

18 DE JULIO DEL 2016

MARCO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO

LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA PRESENTE INVITACIÓN ES LA ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; SU REGLAMENTO; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL; DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA.

1. CONDICIONES GENERALES

EL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO** EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN SUS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 43; Y 77 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO SOLICITAR A USTED OFERTA ESCRITA, PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA **CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE COBERTURA AMPLIA EN SU MODALIDAD DE FLOTILLA PARA LOS VEHÍCULOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO**, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE ANEXO DE EJECUCIÓN 2016/APOYO FINANCIERO SIGNADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO DE FECHA 1 DE ENERO DEL 2016, CONFORME A LA SIGUIENTE INVITACIÓN. LOS CUALES SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO No. 1**.

LA PRESENTE INVITACIÓN SE DIFUNDIRÁ EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO www.cobaeh.edu.mx. EL MISMO DÍA EN QUE SE ENTREGUE LA ÚLTIMA INVITACIÓN Y ESTARÁ DISPONIBLE HASTA EL DÍA EN QUE SE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE. LA REFERIDA DIFUSIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN SIDO INVITADAS.

IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA INVITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

1.1. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

EL PLAZO DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS SERÁ DE 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) CORRESPONDIENTE. **LAS CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE DETALLAN EN EL ANEXO 1.**

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, ETC., DEBERÁN DE ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO. EL PROVEEDOR EFECTUARA EL TRASLADO DEL SERVICIO POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS **SERVICIOS** SERÁ LA SIGUIENTE:

EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DE REALIZAR EL SERVICIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, PAGAR LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE GENEREN, Y DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL **SERVICIO**.

1.2 CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO TOTAL SE EFECTUARÁ A LOS **10 DÍAS NATURALES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA RESPECTIVA, PREVIA **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y A SATISFACCIÓN DEL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO**, LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA. **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**.

1.3 LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

SE HARA EN: LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COBAEH EN: CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17 SAN JUAN TILCUAUTLA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA HGO., EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES. DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO No.1 DE ESTA INVITACIÓN.

1.4 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE **30 DÍAS HÁBILES**, LOS CONCURSANTES DEBERÁN APEGARSE Estrictamente A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.1, 1.2, 1.3 Y 1.4 INDICANDO EN FORMA INTEGRAL EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS Ó EN CASO CONTRARIO DEBERÁN SUSTITUIRLO CON LA FRASE **“SEGÚN INVITACIÓN”**.

1.5 PRORROGAS

NO SE OTORGARÁN PRORROGAS

1.6 ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR PARTE DE LOS CONCURSANTES.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN CASO DE REALIZARSE, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE SER INVITADO, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

EL PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR SUS OFERTAS VENCE EL DÍA **01 DE AGOSTO DEL 2016** A LAS **11:00 HORAS**.

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES EN UN SOBRE CERRADO, CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE LA INVITACIÓN (IA-011L5N996-E51-2016) A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NOMBRE DEL CONCURSANTE PARTICIPANTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ PRESENTADA POR ESCRITO, DIRIGIDA A **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO**, INDICANDO EL NUMERO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA DOCUMENTO QUE SE SOLICITA, POR LO QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO HASTA SU CONCLUSIÓN.

NOTA: NO RESULTA APLICABLE A ESTOS PROCEDIMIENTOS, LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS. DE CONFORMIDAD AL ART. 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO.

1.7 JUNTA DE ACLARACIONES.

NO HABRÁ JUNTA DE ACLARACIONES SIN EMBARGO CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN SERÁ RESUELTA DE MANERA PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONVOCANTE EN: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SITA EN **CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN, LOTE NÚMERO 17 SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA HIDALGO, C.P. 42160** O VIA TELEFÓNICA AL 771 71 4 21 88 EXT. 188 A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA INVITACIÓN Y ANTES DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES, SUBIENDO A COMPRANET TODAS LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

1.8 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **01 DE AGOSTO DE 2016**, A LAS **11:00 HRS**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, EN ESTE ACTO, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO; POR LO MENOS UN CONCURSANTE Y EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE LA CONVOCANTE HAYA DETERMINADO DEBIENDO EN SEGUIDA DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN, LOS CUALES SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y LOS IMPORTES DE LOS CONCEPTOS E IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE ELLAS, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN CONCURSANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN. EL ANÁLISIS DETALLADO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

1.9 ACTO DE FALLO

EL ACTO DE FALLO, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **02** DEL MES DE **AGOSTO DE 2016** A LAS **11:00 HORAS**, EN: LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO.

EN CASO DE QUE SE DECLARE DESIERTA LA INVITACIÓN ALGÚN CONCEPTO, SE SEÑALARÁN EN EL FALLO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA MISMA EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS CONCURSANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA. A LOS CONCURSANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O A TRAVÉS DE COMPRANET EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.10 FIRMA DEL CONTRATO

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **02 DE AGOSTO DEL 2016 A LAS 15:00 HORAS**, EN: LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO EN **CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN, LOTE NÚMERO 17 SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, C.P. 42160**.

EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA INVITACIÓN TENDRÁ SU FUNDAMENTO LEGAL, EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERÁ SUSCRITO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE.

POR LO QUE SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MAS BAJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 36 DE ESTA LEY, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTÉ LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10%.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONCURSANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, O

II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

POR CADA CONTRATO, LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES LA CONVOCANTE DEBERÁ CELEBRAR CONTRATO, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

1.11 GARANTÍAS

LAS EMPRESAS QUE SE RIJAN POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS NO ESTÁN OBLIGADAS A LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS COMO SE ESTIPULA EN EL ART. 13 DE LA MISMA QUE A LA LETRA DICE:

LAS PALABRAS SEGURO, REASEGURO, ASEGURAMIENTO, FIANZA, REAFIANZAMIENTO, AFIANZAMIENTO, CAUCIÓN, GARANTÍA U OTRAS QUE EXPRESEN IDEAS SEMEJANTES EN CUALQUIER IDIOMA, SÓLO PODRÁN SER USADAS EN EL NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LAS INSTITUCIONES O SOCIEDADES MUTUALISTAS, SEGÚN CORRESPONDA.

SE EXCEPTÚA DE LA APLICACIÓN DEL PÁRRAFO ANTERIOR A LOS AGENTES, INTERMEDIARIOS, AJUSTADORES Y DEMÁS PERSONAS O EMPRESAS CUYAS ACTIVIDADES SE SUJETAN A ESTA LEY O A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE DERIVEN DE LA MISMA, CUANDO CUENTEN CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO A LAS ASOCIACIONES DE INSTITUCIONES, LAS ORGANIZACIONES ASEGURADORAS Y AFIANZADORAS U OTRAS PERSONAS QUE SEAN AUTORIZADAS POR LA COMISIÓN PARA ESTOS EFECTOS, SIEMPRE QUE NO REALICEN OPERACIONES ACTIVAS DE SEGUROS U OPERACIONES DE FIANZAS EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY

EN ESTOS SUPUESTOS, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS **SERVICIOS** NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE.

1.12 NINGUNA CONDICIÓN DE LA INVITACIÓN PODRÁ SER NEGOCIADA

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA INVITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

1.13 MODIFICACIÓN DE LAS INVITACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE

EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE CONCURSANTES, PODRÁN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN, DE ACUERDO A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO A MÁS TARDAR EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, DIFUNDIÉNDOSE DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET Y EN LUGAR VISIBLE EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS **SERVICIOS** CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

1.14 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES:

- a) **EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO ADJUDICARÁ POR CONCEPTO.**
- b) CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES, SE EMITIRÁ EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS CONCURSANTES SU PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- c) LA PROPOSICIÓN HAYA OBTENIDO EL MEJOR RESULTADO EN LA EVALUACIÓN COMBINADA DE **PUNTOS Y PORCENTAJES.**
- d) SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UN MISMO O MÁS CONCEPTOS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN, SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE CONCURSANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL CONCURSANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA CONCURSANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL CONCURSANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS CONCURSANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESE CONCEPTO, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS CONCEPTOS EMPATADOS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO.

EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS CONCURSANTES PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD, DISPONIBILIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS **SERVICIOS** OFERTADOS POR LAS MISMAS EN SU PROPOSICIÓN. SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE COMPRUEBA QUE LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE NO SE HUBIERA PREVISTO QUE EL FALLO SE CELEBRE EN JUNTA PÚBLICA Y SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, PREVIA INVITACIÓN POR ESCRITO A LOS CONCURSANTES Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ESTE SE REALIZARÁ ANTE SU PRESENCIA, Y SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS CONCURSANTES, INVALIDE EL ACTO.

1.15 DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A)** EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN
- B)** LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN CONCURSANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR EL COSTO DE LOS **SERVICIOS**, O CUALQUIER OTRO ACUERDO, QUE TENGA COMO FIN, OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS CONCURSANTES.
- C)** EL CONCURSANTE QUE POR SI MISMO Ò A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOPTEN CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO Ò OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS CONCURSANTES.

EN CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES SEAN DESECHADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS CONCURSANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRAMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD.

1.16 INVITACIÓN O CONCEPTO DESIERTO.

- A.** NO SE RECIBAN COMO MÍNIMO TRES PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE EVALUAR TÉCNICAMENTE.
- B.** HABIENDO RECIBIDO MÍNIMO TRES PROPOSICIONES Y LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN.
- C.** LAS OFERTAS RECIBIDAS NO ASEGUREN AL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO** LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, CRECIMIENTO ECONÓMICO, GENERACIÓN DE EMPLEO, EFICIENCIA ENERGÉTICA, USO RESPONSABLE DEL AGUA, OPTIMIZACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY.

LAS TRES PROPOSICIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN III DE LA LEY, PARA CUMPLIR CUANTITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA PARTICIPAR, DEBERÁN CONSIDERARSE POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS SOLICITADOS, POR LO QUE SI AL CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE CUENTA CON UN MÍNIMO DE TRES PROPOSICIONES DEBERÁ CONTINUARSE HASTA LA EMISIÓN DEL FALLO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE AL EFECTUAR EL ANÁLISIS CUALITATIVO, SÓLO UNA O DOS DE ELLAS CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS TRES PROPOSICIONES EN ALGÚN CONCEPTO, O LAS PRESENTADAS SEAN DESECHADAS POR NO CUMPLIR TÉCNICAMENTE, ÉSTA SE DECLARARÁ DESIERTA Y SE PROCEDERÁ A CELEBRAR UN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEGÚN CORRESPONDA.

1.17 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

LA INVITACIÓN PODRÁ SER CANCELADA:

A) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

B) POR CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA **CONTRATAR LOS SERVICIOS** Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A **EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO**.

SE DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS CONCURSANTES.

1.18 PENAS CONVENCIONALES

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON UN PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO PARA TAL EFECTO, APLICADO AL VALOR DE LOS **SERVICIOS** QUE HAYAN SIDO **PRESTADOS** CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO DE QUE SE TRATE. LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL PROVEEDOR NO EXCEDERÁ EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

EN CASO DE QUE EXISTA INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ADEMÁS DE LAS PENAS CONVENCIONALES, **EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO** PODRÁ OPTAR POR RESCINDIR EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA CONVOCANTE POR CONCEPTO DE **LOS SERVICIOS PRESTADOS** HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS.

1.19.1 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LOS CRITERIOS PARA EVALUAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN GUARDAR RELACIÓN CON LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES U OTROS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA INVITACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 36 DE LEY EN LA MATERIA Y DEL ARTÍCULO 52 DE SU REGLAMENTO.

EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO EVALUARÁ MEDIANTE EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

LOS REQUISITOS DE LA INVITACIÓN SERÁN DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO, LOS CUALES SERÁN EVALUADOS CON EL CRITERIO DE CUMPLE-NO CUMPLE.

LA CONVOCANTE REALIZARÁ EN PRIMER TÉRMINO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y POSTERIORMENTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LA CONVOCANTE SÓLO PROCEDERÁ A REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DE AQUÉLLAS PROPOSICIONES CUYA PROPUESTA TÉCNICA RESULTE SOLVENTE. **LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 45 DE LOS 60 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.**

SÓLO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL CONCURSANTE O CONCURSANTES CUYAS PROPOSICIONES CUMPLIERON LOS REQUISITOS LEGALES, SU PROPUESTA TÉCNICA OBTUVO IGUAL O MÁS PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A LA MÍNIMA EXIGIDA Y LA SUMA DE ÉSTA CON LA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DÉ COMO RESULTADO LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES, DESPUÉS DE HABERSE EFECTUADO EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS RUBROS A CONSIDERAR SERÁN:

A) CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

	PUNTOS
SON AQUELLAS CARACTERÍSTICAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPIAS DEL SERVICIO, DICHAS CARACTERÍSTICAS SERÁN LAS SEÑALADAS EN LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO (ANEXO 1)	22
TOTAL CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	22

B) CAPACIDAD DEL CONCURSANTE.

	PUNTOS
CONSISTE EN EL NÚMERO DE RECURSOS HUMANOS ESPECIALIZADOS QUE TÉCNICAMENTE ESTEN APTOS PARA PRESTAR EL SERVICIO, Y QUE CUENTE CON EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO OBJETO DE LA INVITACIÓN.	4
ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADAS ANTE LA SHCP.	3
DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE QUE LA CONVOCANTE CUENTE CON EL EQUIPAMIENTO Y BIENES DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	3
PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LOS LICITANTES QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y LO DEMUESTREN CON LOS DOCUMENTOS LEGALES NECESARIOS	1
PARTICIPACIÓN DE MIPYMESQUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE. EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES.	1
TOTAL CAPACIDAD DEL CONCURSANTE.	12

C) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL CONCURSANTE

	PUNTOS
EXPERIENCIA.- SE TOMARA EN CUENTA EL TIEMPO EN EL QUE EL CONCURSANTE HA PRESTADO A CUALQUIER PERSONA SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS QUE SON OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE.	7
ESPECIALIDAD. -MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES LA EMPRESA ACREDITE QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. EN EL CASO DE QUE EL CONCURSANTE PRESENTE MÁS CONTRATOS, LA CONVOCANTE EFECTUARÁ UN REPARTO PROPORCIONAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ENTRE EL RESTO DE LOS LICITANTES, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS PRESENTADOS RESPECTO DE LA EXPERIENCIA Y DE LA ESPECIALIDAD; EL MÍNIMO DE CONTRATOS REQUERIDOS SON 5. EN CASO DE QUE DOS LICITANTES PRESENTEN EL MISMO NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS PARA LA ESPECIALIDAD, LA CONVOCANTE ASIGNARA LA MISMA PUNTUACIÓN A LOS QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO.	7
TOTAL EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL CONCURSANTE	14

D) PROPUESTA DE TRABAJO

METODOLOGÍA EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A LA PRÁCTICA LAS ACTIVIDADES O TAREAS QUE IMPLICA EL MISMO,	2
PLAN DE TRABAJO CONSISTE EN LA FORMA EN LA CUAL EL LICITANTE PROPONE UTILIZAR LOS RECURSOS DE QUE DISPONE PARA PRESTAR EL SERVICIO	2
ORGANIZACIÓN ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	2
TOTAL PROPUESTA DE TRABAJO	6

E) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, POR ALGUNA DEPENDENCIA, ENTIDAD O CUALQUIER OTRA PERSONA. MAYOR NÚMERO DE DOCUMENTOS CON LOS CUALES LA EMPRESA ACREDITE LA CANCELACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN. EN EL CASO DE QUE EL CONCURSANTE PRESENTE MÁS DOCUMENTOS QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, LA CONVOCANTE EFECTUARÁ UN REPARTO PROPORCIONAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ENTRE EL RESTO DE LOS LICITANTES, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS PRESENTADOS RESPECTO DE LA EXPERIENCIA Y DE LA ESPECIALIDAD; EL MÍNIMO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS SON 5. EN CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES PRESENTEN EL MISMO NÚMERO DE DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, EL COBAEH DEBERÁ DAR LA MISMA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO	6
TOTAL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6

PARA EFECTOS DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE DEBERÁ EXCLUIR DEL PRECIO OFERTADO POR EL CONCURSANTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SÓLO SE CONSIDERARÁ EL PRECIO NETO PROPUESTO.

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ TENER UN VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE 60, POR LO QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS, DEBERÁ ASIGNÁRSELE LA PUNTUACIÓN O LAS UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMAS.

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA PARTICIPANTE, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PPE = MPembx 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$Ptj = TPT + PPE$$

$$\text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, SERÁ AQUÉLLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE HARÁ A FAVOR DEL CONCURSANTE CUYA PROPOSICIÓN PRESENTE EL MAYOR BENEFICIO NETO, MISMO QUE CORRESPONDERÁ AL RESULTADO QUE SE OBTENGA DE CONSIDERAR EL PRECIO DEL **SERVICIO**, MÁS EL DE LOS CONCEPTOS PREVISTOS CRITERIO DE EVALUACIÓN.

2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.1. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR EL SERVICIO

EL PRECIO DE LOS **SERVICIOS** QUE SE COTICEN, DEBERÁN EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL CONCURSANTE.

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEBERÁ ENTREGARSE EN UN SOBRE CERRADO EL CUAL CONTENDRÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE INVITACIÓN Y NOMBRE DEL CONCURSANTE PARTICIPANTE DE LA SIGUIENTE MANERA.

DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ PRESENTADA POR ESCRITO, DIRIGIDA AL **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO**, INDICANDO EL NUMERO DE INVITACIÓN Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA DOCUMENTO QUE SE SOLICITA, POR LO QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

EL CONCURSANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN; CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACIÓN.

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCION V DEL RLAASSP, LOS CONCURSANTES QUE PARTICIPEN YA SEA POR SÍ MISMOS, Ó A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL CONCURSANTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL CONCURSANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA Y MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE IGUAL FORMA DEBERÁ PROPORCIONAR DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON EL. **(ANEXO 2).**

REQUISITOS:

- A) DE LA INVITACIÓN, NOMBRE Y NÚMERO.
- B) DEL CONCURSANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
- C) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.
- D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE EN ORIGINAL O COPIA SIMPLE.

EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL CONCURSANTE NO PUDIERA ASISTIR, QUIEN CONCURRA EN SU REPRESENTACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, **DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE**, OTORGADA ANTE DOS TESTIGOS, CON LAS FIRMAS DEL PODERDANTE, DEL APODERADO Y DE LOS DOS TESTIGOS, PARA

PARTICIPAR EN DICHO ACTO, ASÍ COMO PRESENTAR **ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PODERDANTE** (SÓLO SE ACEPTARÁN COMO IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INE, LICENCIA PARA CONDUCIR, CÉDULA PROFESIONAL Y/O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL).

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONCURSANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DE QUE EL CONCURSANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN ANTES REFERIDA, BASTANDO ÚNICAMENTE EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE SU INSCRIPCIÓN Y MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA

NOTA: NO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES, NI SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPOSICIONES, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (ANEXO 3)

DOCUMENTO III.-

ACREDITACIÓN DE LA NACIONALIDAD MEXICANA EL PROVEEDOR DEBERÁ ACREDITAR LA NACIONALIDAD MEXICANA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, MEDIANTE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL; TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL. **(ANEXO 4)**

DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **(ANEXO 5)**

DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

LOS CONCURSANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR INVITACIÓN.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ IR DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, INDICANDO EL NÚMERO DE LA INVITACIÓN.

LA DESCRIPCIÓN DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS **SERVICIOS** QUE SEÑALAN EL **ANEXO No. 1** DE ESTA INVITACIÓN DEBIENDO SEÑALAR, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LOS **SERVICIOS**.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DEL SERVICIO, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA Ó MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO Ó DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL **ANEXO No. 1** DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE DESECHARA EL CONCEPTO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁN PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS **SERVICIOS** COTIZADOS, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU PROPOSICIÓN, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLUMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE Y SE DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA

LAS CONDICIONES DE PAGO, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE EstrictAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA INVITACIÓN.

DOCUMENTO VI. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY EN LA MATERIA.(ANEXO 6)

DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL CONCURSANTE O PROVEEDOR SEGÚN SEA EL CASO. **(ANEXO 7)**

DOCUMENTO VIII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACIÓN EN LOS QUE SE SOLICITAN. (ANEXO 11)

DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO **NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN** Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL CONCURSANTE EN DICHO ACTO.

DOCUMENTO IX.-FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS CONCURSANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. (ANEXO No. 10)

DOCUMENTO X.-MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE INDIQUE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O QUE ES UNA EMPRESA QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD.

DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ANTIGÜEDAD QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY EN LA MATERIA, RECIBIRÁN PREFERENCIA EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN, EN CASO DE EMPATE.

NOTA: LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO **NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN**, SOLO LO PRESENTARÁN LAS PERSONAS QUE DESEEN RECIBIR LA PREFERENCIA ANTES MENCIONADA.

DOCUMENTO XI.-EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y ESPECIALIDAD DEL CONCURSANTE.

-RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL CONCURSANTE, QUE LE PERMITA ENTREGAR LOS **SERVICIOS** EN EL TIEMPO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO OTORGAR GARANTÍAS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O CUALQUIER OTRO ASPECTO INDISPENSABLE PARA QUE EL CONCURSANTE PUEDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO.

-LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

-CONTRATOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE PERMITA QUE EL CONCURSANTE COMPRUEBE QUE HA SUMINISTRADO **SERVICIOS** DE LA MISMA NATURALEZA ENTREGADOS CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO RESPECTO DE CADA UNO DE ELLOS EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO.

NOTA: LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO **NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN**, SOLO LO PRESENTARÁN LAS PERSONAS QUE DESEEN RECIBIR MAYOR PUNTAJE EN LA EVALUACIÓN.

2.4.- INCONFORMIDADES:

EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS CONCURSANTES PODRÁN INCONFORMARSE, PRESENTANDO ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** UBICADAS EN INSURGENTES SUR 1735 COL. GUADALUPE INN, MÉXICO D.F., C.P 01020 - TEL. 2000 30000 A TRAVÉS DE COMPRANET, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY EN COMENTO. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY.

2.4.- NOTA: LOS CONCURSANTES QUE SEAN ADJUDICADOS EN ALGUNA DE LOS CONCEPTOS DEBERÁN PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS OBLIGACIONES FISCALES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

EL COMITÉ

PRESIDENTE LIC. ALBERTO ISLAS LARA DIRECTOR GENERAL	SECRETARIO TÉCNICO L.C. LILIA TELLEZ ROJO DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
VOCAL LIC. FORTINO CHÁVEZ HERNÁNDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	VOCAL MTRA. MARIA DE LOURDES DE LA CRUZ COSTEIRA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACADÉMICO
VOCAL LIC. ALEJANDRA BAUTISTA BALLESTEROS JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	VOCAL LIC. MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ PÉREZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS
VOCAL ING. MARCO ANTONIO RAMÍREZ VALTIERRA DIRECTOR DE PLANEACIÓN	ASESOR LIC. JOSÉ DE JESUS RAMÍREZ BARRAGAN ORGANO INTERNO DE CONTROL
ASESOR LIC. RICARDO HECTOR ROMERO LAZCANO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS	

ANEXO N° 1
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

01 DE AGOSTO DEL 2016

PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

N ° IA-011L5N996-E51-2016

SEGURO DE COBERTURA AMPLIA EN SU MODALIDAD DE FLOTILLA

ANEXO TÉCNICO CANTIDADES CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N ° IA-011L5N996-E51 -2016

SEGURO DE COBERTURA AMPLIA EN SU MODALIDAD DE FLOTILLA PARA LOS VEHICULOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO (INCLUYE MODIFICACIONES Y/O ADAPTACIONES).

COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%
RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 3,000,000 POR EVENTO	
GASTOS MED. CONDUCTOR	\$ 300,000 POR EVENTO	
GASTOS LEGALES	AMPARADO	
**RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO	**3160 DSMGVDF POR PASAJERO PARA LOS VEHICULOS QUE APLIQUE LA COBERTURA	
ASISTENCIA VIAL	AMPARADO	
MUERTE DEL CONDUCTOR X AA	\$ 100,000	

POR LO QUE SE REFIERE AL CONCEPTO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA QUE DOCUMENTALMENTE SE ENCUENTRAN "AMPARADOS", SUGERIMOS QUE ESTOS SE ESTABLEZCAN INDIVIDUALMENTE DE FORMA CLARA Y AL MISMO TIEMPO SE DESCRIBAN LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES SERÁN OFRECIDOS.

DEFENSA LEGAL VEHICULAR Y DEL CONDUCTOR: AMPARADA

RESPECTO A LA DEFENSA LEGAL VEHICULAR Y DEL CONDUCTOR RESULTA PERTINENTE ESTABLECER CON TODA PRECISIÓN QUE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA DEBERÁ OFRECERLA DESDE EL MISMO MOMENTO EN QUE OCURRA EL SINIESTRO HASTA LA FECHA EN QUE SE EXTINGA CUALQUIER CONTROVERSIJA JURÍDICA QUE RESULTE.

LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO, QUEDANDO COMPRENDIDOS DE ESTOS LOS CORRESPONDIENTES A: **CORRALÓN, ARRASTRE DE GRÚA, PERITAJES TALLER DE SERVICIOS POR REPARACIONES DE DAÑOS CAUSADOS POR TERCEROS.**

LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEVOLVERÁ A LA CONVOCANTE LA PRIMA NO DEVENGADA DE LAS COBERTURAS NO AFECTADAS.

LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, PODRÁN ASEGURAR SUS VEHÍCULOS CON LA ASEGURADORA GANADORA, LOS CUALES TENDRÁN LOS MISMOS BENEFICIOS QUE SE CONTRATEN PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL ORGANISMO, SIN EMBARGO EL PAGO DE ESTE SERVICIO DEBERÁ SER CUBIERTO POR EL TRABAJADOR, YA SEA POR DESCUENTO VÍA NOMINA O DE CONTADO, EN EL CASO DE QUE ALGÚN TRABAJADOR SEA DADO DE BAJA SERÁ OPCIONAL EL PAGO TOTAL DE LA PÓLIZA O HASTA EL MES EN QUE DEJE DE LABORAR, POR LO QUE DE IGUAL FORMA EL SEGURO TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL MES EN QUE SE PAGO.

EL COSTO DEL SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS DE LOS TRABAJADORES DEBERÁ SER EQUIVALENTE AL PRECIO OFERTADO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL ORGANISMO EN CASO DE QUE LOS VEHÍCULOS SEAN DISTINTOS A ESTOS, EL COSTO DEL SEGURO NO PODRÁ SER SUPERIOR A LOS PRECIOS QUE LA ASEGURADORA MANEJE AL PÚBLICO DE ACUERDO AL VEHÍCULO QUE SE TRATE.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA PROMOCIONAR DICHO BENEFICIO A LOS TRABAJADORES.

No.	BIEN MUEBLE	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	PLACAS
1	AUTOMOVIL TSURU COLOR PLATA	NISSAN	2016	3N1EB31S2GK310805	HNT-7179
2	CAMIONETA FRONTIER LE T/M	NISSAN	2016	3N6AD33AXGK804823	HMZ-2232
3	CAMIONETA FRONTIER LE T/M	NISSAN	2016	3N6AD33A6GK803569	HNS-2532
4	CAMIONETA FRONTIER LE T/M	NISSAN	2016	3N6AD33AXGK803378	HNS-2531
5	CAMIONETA FRONTIER LE T/M	NISSAN	2016	3N6AD33A2GK803357	HNA-2822
6	CAMIONETA FRONTIER LE T/M	NISSAN	2016	3N6AD33A8GK803248	HNA-2877
7	AUTOMOVIL TSURU GSI T/M A.A	NISSAN	2015	3N1EB31SOFK339010	HNA-2861
8	IRIZAR CAMION CON 47 PLAZAS	SCANIA	2015	9BSK4X209F3859993	7JK-C23-1
9	HILUX PICK UP DOBLE CABINA A/C 4 PUERTAS	TOYOTA	2015	MR0EX32G1F0264349	HNR-1112
10	RAM 4000, COLOR BLANCA, 2 PUERTAS	CHRYSLER	2014	3C7WRAHT5EG122153	HH-46032
11	AUTOMOVIL TSURU GS I, COLOR BLANCO, 5 PUERTAS	NISSAN	2014	3N1EB31S8EK306819	HNF-1549
12	AUTOMOVIL TSURU GS I, COLOR BLANCO, 5 PUERTAS	NISSAN	2014	3N1EB31S3EK312608	HNF-6974
13	AUTOMOVIL TSURU GS I, COLOR BLANCO, 5 PUERTAS	NISSAN	2014	3N1EB31SXEK311391	HNF-1552
14	AUTOMOVIL TSURU GS I, COLOR BLANCO, 5 PUERTAS	NISSAN	2014	3N1EB31S0EK313294	HNF-1655
15	AUTOMOVIL TSURU GS I, COLOR GRIS, 5 PUERTAS	NISSAN	2014	3N1B31S8EK326181	HMS-2585
16	TIIDA SEDAN COMFORT T/M AC 1.8 L COLOR PLATA	NISSAN	2011	3N1BC1AS8BK201035	HMM-3813
17	TIIDA SEDAN COMFORT T/M AC 1.8 L COLOR PLATA	NISSAN	2011	3N1BC1AS8BL413086	HMM-3922
18	CAMIONETA SILVERADO 3.5 (ROJO VICTORIA)	CHEVROLET	2009	3GBJC74K59M04790	HH-24686
19	CAMIONETA SILVERADO 2.5 (PLATA METALICO)	CHEVROLET	2009	3GCEC14C49M100863	HMM-3996
20	CAMIONETA (HILUX) DOBLE CABINA	TOYOTA	2009	8AJEX32G094017480	HMM-3791
21	CAMIONETA (HACE) TIPO PANEL 15 PASAJEROS	TOYOTA	2009	JTFXS23P896053331	HMM-3976
22	CAMIONETA (HILUX) DOBLE CABINA	TOYOTA	2009	8AJEX32G594016633	HMM-3697
23	CAMIONETA SILVERADO 2.5 (PLATA METALICO)	CHEVROLET	2009	3GCEC14C39M100899	HMM-3717
24	CAMIONETA (HILUX) DOBLE CABINA	TOYOTA	2009	8AJEX32G294016640	HMS-2189
25	TOYOTA HACE PANEL (PLATA)	TOYOTA	2008	JTFXS23P486024620	HMM-3833
26	CAMIONETA PICK UP (CEREZA OSCURO)	CHEVROLET	2008	1GCEC14C28Z153607	HMJ-6111
27	CAMIONETA PICK UP (COCOA METALICO)	CHEVROLET	2008	1GCEC14C88Z177247	HMM-3863
28	AUTOMOVIL TSURU GSII, T/M A. A	NISSAN	2007	3N1EB31S37K - 328939	HMM-3771
29	CAMIONETA PICK UP SILVERADO	CHEVROLET	2007	3GCEC14V17G202120	HMM-3985
30	CAMIONETA PICK UP SILVERADO	CHEVROLET	2007	3GCEC14V57G192417	HMM-3853
31	CAMIONETA PICK UP SILVERADO	CHEVROLET	2007	3GCEC14V27G211490	HMM-3788
32	AUTOMOVIL TSURU GSII T/M A.A	NISSAN	2007	3N1EB31S97K - 332879	HMX-5078
33	URVAN DX LARGA	NISSAN	2006	JN1FE56S26X - 540812	HMM-3975
34	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	2006	3N6DD13S46K - 022283	HMM-3687
35	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA	NISSAN	2006	3N6DD13S56K - 022115	HMS-2179
36	CAMIONETA PICK UP	FORD	2006	3FTGF17W06M - A18338	HMM-3798
37	CAMIONETA PICK UP	FORD	2006	3FTGF17W96M - A18337	HMM-3942
38	AUTOMOVIL TSURU GS1, 5 PUERTAS COLOR ROJO	NISSAN	2004	3N1EB31S54K551432	HMM-3724
39	PICK UP CABINA REGULAR (SILVERADO) COLOR ARENA	CHEVROLET	2004	1GCEC14V44Z336003	HMS-2209
40	PICK UP CUSTOM 2500, COLOR BLANCO, 2 PUERTAS	CHEVROLET	2002	1GCEC24R32Z215548	HMM-3843
41	MICROBÚS T/M	FORD	2001	BFDKF36L5LMA01567	7GCB35
42	MICROBÚS T/M	FORD	2001	3FDKF36L51MA03318	7GCB36

VIGENCIA DEL SEGURO:

EL SEGURO DE COBERTURA AMPLIA EN SU MODALIDAD DE FLOTILLA PARA LOS VEHÍCULOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2016 Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 09 DE AGOSTO DEL 2016.

EL PROVEEDOR GANADOR DE ESTE CONCEPTO DEBERA PRESENTAR, UN OFICIO DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, AVALANDO LA COBERTURA DEL SEGURO DE COBERTURA AMPLIA EN SU MODALIDAD DE FLOTILLA, POR EL TIEMPO QUE SE TARDE EN ENTREGAR LAS POLIZAS CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE SE TARDE EN ENTREGAR LAS POLIZAS CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE SE DEBERAN PRESENTAR DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA NATURAL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DEBERAN SER ENTREGADAS EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17 SAN JUAN TILCUAUTLA MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA HIDALGO, EN HORARIO Y DIAS HÁBILES.

NOTA: LOS CONCURSANTES PARTICIPANTES DEBERAN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DATOS.

CONDICIONES DE PAGO: _____

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: _____

LUGAR DE ENTREGA: _____

ANEXO 2
FORMATO DE ACREDITACIÓN (D.O.F., 11 DE ABRIL 1997)
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N ° IA-011L5N996-E51-2016

_____ **(Nombre)** manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la PROPOSICIÓN en la presente PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral) y manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo es el ubicado _____ en:

No. de Invitación: **N ° IA-011L5N996-E51-2016**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle

Número

Colonia:

Delegación ó Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre (s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N ° IA-011L5N996-E51-2016

(Carta de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP)
(Aplica para personas físicas y morales)

(Membrete de la persona física o moral)

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

Fecha:

En relación a la invitación de fecha _____ emitida por _____, relativa al PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____ Para la contratación de _____ el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOMBRE DEL CONCURSANTE O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL CONCURSANTE.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
PÚBLICA



ANEXO 4

**PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N ° IA-011L5N996-E51-2016
ACREDITACION DE LA NACIONALIDAD MEXICANA
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO**

**PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N ° IA-011L5N996-E51-2016**

LUGAR Y FECHA

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL;

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CONLA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

NOMBRE DEL CONCURSANTE.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
PÚBLICA



ANEXO 5
DECLARACION DE INTEGRIDAD
N ° IA-011L5N996-E51-2016

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL CONCURSANTE.

ANEXO 6

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

**PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N ° IA-011L5N996-E51-2016**

**Carta de manifestación relativa a la participación de personas físicas o
morales que se encuentren inhabilitadas.**

Persona Moral

(Membrete de la persona física o moral)

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa _____.

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública (antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo), en términos de la Ley en la materia, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N ° IA-011L5N996-E51-2016

**Documento que deberá ser entregado por el concursante al que se le
Adjudiquen partidas al momento de la firma del Contrato**

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas
Solicitud de opinión (Art.32-D, CFF)

Código Fiscal de la Federación

/CFF Opinión de cumplimiento de obligaciones para ser proveedor de la Administración Pública Federal, Centralizada, Paraestatal, Procuraduría General de la República y entidades federativas, o ser beneficiarios de estímulos y subsidios; para realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos
¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que participen en procesos licitatorios, deseen ser beneficiarios de estímulos y subsidios o vayan a realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos.
¿Dónde se obtiene? A través de la página de Internet del SAT. En cualquier ALSC, se atiende preferentemente con cita.
¿Qué documento se obtiene? Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
¿Cuándo se presenta? Cuando el contribuyente lo requiera.
Requisitos No se requiere presentar documentación.
Condiciones Contar con firma electrónica vigente o contraseña.
Información adicional No aplica.
Compromisos de servicio Disponibilidad permanente. Emisión inmediata de la Opinión del cumplimiento.
Pasos para realizar el trámite Ingresa a la sección Trámites y localiza el apartado Destacados. Del apartado Destacados, selecciona la opción "Opinión de Cumplimiento". Ingresa tu clave de RFC y contraseña o tu firma electrónica seguido de Enviar. Selecciona sucesivamente las opciones: Servicios por internet; Cumplimiento de Obl. Fisc; Opinión de Cumplimiento de Obli. Fisc. Llena los datos solicitados por el formulario electrónico y envía tu trámite al SAT. Imprime y conserva el Informe de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales..

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2016

2.1.31. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ADR.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2016 2.1.39.

Los licitantes que no se encuentren en el supuesto de los párrafos anteriores, deberán de manifestarlo por escrito que de acuerdo a su régimen fiscal no están obligados a presentar total o parcialmente las declaraciones a que hacen referencia los citados párrafos.

ANEXO 7

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N °IA-011L5N996-E51-2016

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que no he incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial y que de ser así asumo la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes, arrendamientos o servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, a nivel nacional e internacional, así como que renuncio a aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la adquisición, arrendamiento o prestación de los servicios materia de la presente INVITACIÓN, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de “LA CONVOCANTE”.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PROVEEDOR.

ANEXO 8
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N ° IA-011L5N996-E51-2016

TEXTO DE FIANZA DEL 10% DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del (los) mismo(s), a favor del **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *"Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato"*.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*"La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor del **Colegio de Bachilleres del estado de hidalgo**, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**".*

*"La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito del **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente"*.

*"En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**Compañía emisora de la Fianza**) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado". Salvo que la prestación de los servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato.*

En caso de incremento en el servicio objeto del contrato, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación total o parcial de los servicios en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el contrato de referencia.

ANEXO 9
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N ° IA-011L5N996-E51-2016

MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS PERSONA MORAL

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: _____
CONTRATO NÚMERO: _____
HOJA: _____ DE _____

Contrato de **prestación de servicios** que celebran por una parte, el **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Contratante”, representado en este acto por el (**Nombre del Director General**), en su carácter de **Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** y por la otra parte (**Nombre de la empresa**), representada por el (**Nombre del Representante Legal/Administrador Único**), en su carácter de Representante Legal/Administrador Único, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Contratado”, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. DE “EL CONTRATANTE”

- A) Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo es un órgano público descentralizado de Gobierno del Estado, creado por el decreto número 16 de la H. LII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, expedido el 7 de septiembre de 1984 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de septiembre de 1984, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo tanto le son aplicables las normas y disposición legales de la Administración Pública Federal y del Estado de Hidalgo.
- B) Que se encuentra representada por el (**Nombre del Director General**), en su carácter de Director General de **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**, según nombramiento expedido por el (**Nombre del Gobernador**), Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, de fecha (**fecha del nombramiento**) con fundamento en la fracción I del **Artículo 17 de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**.
- C) El/la (**Nombre del titular del Departamento**), en su carácter de titular del Departamento de Adquisiciones y Procedimientos Licitatorios de “**EL CONTRATANTE**”, interviene como **Área contratante** del procedimiento de (**Nombre y número de procedimiento de compra**), del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el artículo 2º, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- D) El/la (**Nombre del titular**), titular de (**Nombre del área/departamento**), interviene en la celebración del presente contrato como **Área requirente** de conformidad con el artículo 2º, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- E) El/la (**Nombre del titular**), titular del (**Nombre del área/departamento**), interviene en la celebración del presente contrato como **Área administradora** del mismo, conforme a sus funciones establecidas en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: _____
CONTRATO NÚMERO: _____
HOJA: _____ DE _____

- F) El/la (**Nombre del titular**), titular del (**Nombre del área/departamento**), intervine en la firma del presente instrumento jurídico, como **Área técnica**, responsable de haber proporcionado los elementos técnicos de éste instrumento jurídico y evaluado las proposiciones técnicas del proveedor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(SOLO EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIERAN ÁREA TÉCNICA)**
- G) Que en cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de _____, para cubrir necesidades del ejercicio (**nombrar el ejercicio fiscal correspondiente**).
- H) Que su registro federal de contribuyentes es **CBE840902 MQ5**.
- I) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del Programa Operativo Anual _____, se procede a la adjudicación del contrato mediante (**Nombre y número del procedimiento de compra**), en estricto apego a lo establecido a la normatividad aplicable en la materia en función al origen del recurso.
- J) Que tiene su domicilio en: **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17 San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, C.P. 42160**.

II. DE "EL CONTRATADO"

- A) Que es una persona moral, cuya denominación o razón social es: (**Nombre de la empresa**), legalmente constituida de conformidad con las Leyes Mexicanas como lo demuestra con el acta constitutiva número (**Número del Acta Constitutiva**) otorgada ante la fe del (**Nombre del Notario Público**), Notario Público número (**Número del Notario Público**), con ejercicio en la Ciudad (**Nombre de la Ciudad en la que se encuentra Adscrito el Notario Público**) (cabe la posibilidad que un Corredor Público haya otorgado el documento legal correspondiente)
- B) Que se encuentradebidamente inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes como lo acredita con Cédula de Identificación Fiscal: (**R.F.C. y folio de la Cédula de Identificación Fiscal**) y que está facultada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la venta de los servicios que refiere este contrato.
- C) Que de acuerdo con lo establecido, el (**Nombre del Representante Legal/ Administrador Único**) en su carácter de Representante Legal/Administrador Único, tiene facultades para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con el testimonio de la escritura pública número (**Número de la escritura**), de fecha (**señalar fecha de la escritura**), protocolizada ante la fe del (**Nombre del Notario Público**), Notario Público número (**numero del Notario Público**), con ejercicio en la Ciudad (**Nombre de la Ciudad en la que se encuentra Adscrito el Notario Público**) y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- D) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de laLey de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: _____
CONTRATO NÚMERO: _____
HOJA: DE _____

- E) Que tiene capacidad técnica y jurídica, para contratar y obligarse a la prestación del/los servicio(s) que en este contrato se refieren y dispone de los elementos y organización necesaria para realización del/los mismos.
- F) Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las normas y disposiciones vigentes respecto de la prestación del/los servicio(s) referido(s) en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter Federal como Estatal aplicables a esta operación.
- G) Que señala como domicilio legal el ubicado en: **(domicilio completo de la empresa)**; teléfono _____, (fax y correo electrónico en su caso).
- H) Que con fecha **(Fecha de adjudicación del contrato)**, se adjudicó este contrato y que se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores, número: **(asignar el número correspondiente)**.

III. DE LAS PARTES

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL CONTRATANTE” adquiere en ejercicio del recurso mencionado en las declaraciones y “EL CONTRATADO” se obliga a vender y entregar en perfectas condiciones:

PARTIDA A	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL/LOS SERVICIO(S)	COSTO UNITARIO
			A)	

De acuerdo a las especificaciones convenidas en los anexos, oferta y cotización del procedimiento de compra: **(Nombre y número)** del/los servicio(s), que le ha/n sido adjudicado/s en la/s partida/s: **(número de la/s partida/s adjudicada/s)**.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL CONTRATANTE” cubrirá a “EL CONTRATADO” la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS _____/100 M.N.), misma que incluye el I.V.A., por concepto de pago del/los servicio(s), materia del presente contrato.

Las partes reconocen expresamente que en los precios aprobados se encuentra incluido el costo total del/los servicio(s), incluyendo el traslado del personal y/o del material que se vaya a utilizar, hasta el lugar señalado para la realización del mismo.

TERCERA.- El/Los servicio(s), objeto de esta operación, se ajustarán estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por “EL CONTRATADO” y aceptadas por “EL CONTRATANTE”, para la adjudicación del presente contrato.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- “EL CONTRATANTE” cubrirá el precio pactado por la contratación del/los servicio(s), por conducto de la **Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**, mediante cheque o transferencia a la orden de “EL CONTRATADO”, a los **10 días** hábiles posteriores a la prestación del/los mismo(s), previa verificación y aprobación, lo cual se demostrará mediante factura(s) original(es) correspondiente(s).

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: _____
CONTRATO NÚMERO: _____
HOJA: _____ DE _____

La entrega de las facturas será en la Dirección de Administración y Finanzas, sita en **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo**, en días hábiles en un horario de **9:00 a las 15:00hrs.**

“EL CONTRATADO” acepta que el “EL CONTRATANTE” le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuanta número _____, clave _____, del banco _____, sucursal _____, a nombre de “EL CONTRATADO”. El pago del/los servicio(s), quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL CONTRATADO” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DEL/LOS BIEN(ES).- “EL CONTRATADO” se compromete a realizar el/los servicio(s) que se menciona(n) en la cláusula primera del presente instrumento jurídico a “EL CONTRATANTE”, dentro del plazo máximo de **10 días naturales** contados a partir de la firma de este contrato.

“EL CONTRATADO” efectuará el traslado de los materiales necesarios para la realización de/los servicio(s) objeto de esta operación, por su exclusiva cuenta y bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos durante el traslado.

La realización del/los servicio(s) objeto del presente contrato se hará(n) en: **(asentar el lugar/dirección)**, en días hábiles **(cabe la posibilidad de señalar un día en específico)** en un horario de **9:00 a 15:00 horas (cabe la posibilidad de señalar una hora en específico, en este caso se anexara la leyenda: “En el supuesto de que la fecha u hora específicas, señaladas con antelación llegaran a cambiar, por causas justificadas, se notificara con anticipación a “EL CONTRATANTE” a fin de verificar si acepta los cambios).**

Durante la prestación del servicio, “EL CONTRATADO” será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se presente conforme a las características solicitadas

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del ____ de ____ de ____ al ____ de ____ de ____.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL CONTRATADO” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “EL CONTRATADO” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a “EL CONTRATADO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- “EL CONTRATANTE” sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL CONTRATADO” se obliga para con “EL CONTRATANTE” a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la adquisición del/los bien(es), viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior “EL CONTRATADO” manifiesta en este acto, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de sobrevenir alguna reclamación en contra de “EL CONTRATANTE” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “EL CONTRATADO”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL CONTRATANTE” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- “EL CONTRATADO” se obliga a otorgar a “EL CONTRATANTE”, la garantía de cumplimiento de contrato de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, bajo los siguientes términos:

1. Deberá otorgarla dentro de un plazo de 10 días naturales posteriores a la realización del/los servicio(s), y
2. El monto será el equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL CONTRATADO” una vez que sea solicitada por escrito su devolución a “EL CONTRATANTE” y éste a su vez, entregará autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza; autorización que se entregará a “EL CONTRATADO” en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas, así como por haber fenecido la vigencia del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

En cumplimiento al artículo 48, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá eximirse a “EL CONTRATADO” de la presentación de la garantía de cumplimiento, siempre y cuando la realización del/los servicio(s) se efectúe(n) dentro de los 10 días naturales siguientes, contados a partir de la firma del presente contrato; exención que deberá solicitar “EL CONTRATADO” y el Área Requirente por escrito, éste último, bajo su responsabilidad.

DECIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL CONTRATANTE” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o mala prestación del/los servicio(s) contratado(s), en comparación con el/los ofertado(s).
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “EL CONTRATADO” la garantía conforme a ley.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: _____
CONTRATO NÚMERO: _____
HOJA: _____ DE _____

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE/LOS SERVICIO(S).- “EL CONTRATANTE” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación de/los servicio(s) o no sea realizado a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; este último retendrá y aplicará a favor del **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** como pena convencional el 1% (UNO POR CIENTO) sobre el monto total del contrato por cada día natural de retraso con un límite de 10 días, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”, independientemente de poder exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Solo podrá ser relevado de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a “EL CONTRATANTE” que no le fue posible realizar el/los servicio(s) por causas de fuerza mayor a su voluntad.

“EL CONTRATADO” a su vez, autoriza a “EL CONTRATANTE” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre el pago que éste debe realizar a aquél.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de “EL CONTRATANTE”.

DECIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL CONTRATANTE” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el/los servicio(s) objeto del presente contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL CONTRATANTE” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos “EL CONTRATANTE” reembolsará a “EL CONTRATADO” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento legal.

DECIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL CONTRATANTE” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para él mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL CONTRATADO” incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- I. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del plazo señalado.
- II. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- III. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: _____
CONTRATO NÚMERO: _____
HOJA: _____ DE _____

- iv. Cuando se compruebe que “EL CONTRATADO” haya realizado el/los servicio(s) con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente contrato.
- v. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico.
- vi. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL CONTRATADO”.

DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- Los recursos humanos que reciban cada una de las partes, para la ejecución del presente contrato quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su reglamento, “EL CONTRATANTE” podrá celebrar convenio modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo, para tal efecto, “EL CONTRATADO” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía en términos del artículo 133, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo a la convocatoria, así como lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables a la materia.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.- En caso de controversia, ambas partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del Distrito Judicial de la Ciudad de **Pachuca de Soto**, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “EL CONTRATANTE” como “EL CONTRATADO”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en Circuito Ex-hacienda la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, a las ____:____ del día ____ de ____ del 201____.

“EL CONTRATANTE”

“EL CONTRATADO”

DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL/ADMINISTRADOR ÚNICO)



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
PÚBLICA



PROCEDIMIENTO DE COMPRA: _____
CONTRATO NÚMERO: _____
HOJA: _____ DE _____

“ÁREA CONTRATANTE”

“ÁREA REQUIRENTE”

(NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA
CONTRATANTE)

(NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA
REQUIRENTE)

ÁREA ADMINISTRADORA

(NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA ADMINISTRADORA)

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: _____
CONTRATO NÚMERO: _____
HOJA: _____ DE _____

Última hoja del Contrato de prestación de servicios persona moral: **(breve nombre al contrato)**, con vigencia de las ____:____ horas del ____ de ____ de 201__ a las ____:____ horas del ____ de ____ de 201__, que celebran por una parte **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO** representado por el **(NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL)**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO** y por la otra **(NOMBRE DE LA EMPRESA)**, representada por el **(Nombre del Representante Legal/Administrador Único)**, en su carácter de Representante Legal/Administrador Único.

MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS PERSONA FISICA

NÚMERO DE REQUISICIÓN: _____
CONTRATO NÚMERO: _____/_____/_____/01
HOJA: _____ DE _____

Contrato de **prestación de servicios** que celebran por una parte, el **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL CONTRATANTE”, representado en este acto por el _____, en su carácter de **Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** y por la otra parte _____, representada por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL CONTRATADO”, y cuando actúen de manera conjunta se les denominará “LAS PARTES” al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. DE “EL CONTRATANTE”

- K) Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo es un órgano público descentralizado de Gobierno del Estado, creado por el decreto número 16 de la H. LII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, expedido el 7 de septiembre de 1984 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de septiembre de 1984, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo tanto le son aplicables las normas y disposición legales de la Administración Pública Federal y del Estado de Hidalgo.
- L) Que se encuentra representado por el _____, en su carácter de Director General de **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**, según nombramiento expedido por el _____, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, de fecha **07 de febrero de 2012**, con fundamento en la fracción I del **Artículo 17 de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**.
- M) El/la C. _____, en su carácter de titular del Departamento de Adquisiciones y Procedimientos Licitatorios dependiente de “**EL CONTRATANTE**”, interviene como **Área contratante** del procedimiento de (licitación pública nacional, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa) _____, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el artículo 2º, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(ESTE PÁRRAFO SE MODIFICA DEPENDIENDO DEL RECURSO SI ES FEDERAL O ESTATAL).**
- N) El/la _____, titular de _____, interviene en la celebración del presente contrato como **Área requirente** de conformidad con el artículo 2º, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(ESTE PÁRRAFO SE MODIFICA DEPENDIENDO DEL RECURSO SI ES FEDERAL O ESTATAL).**
- O) El/la _____, titular de _____, interviene en la celebración del presente contrato como **Área administradora** del mismo, conforme a sus funciones establecidas en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NÚMERO DE REQUISICIÓN: _____
CONTRATO NÚMERO: _____/_____/_____/01
HOJA: _____ DE _____

- P) El/la _____, titular de _____, intervine en la firma del presente instrumento jurídico, como **Área técnica**, responsable de haber proporcionado los elementos técnicos de éste instrumento jurídico y evaluado las proposiciones técnicas del prestador de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(ESTE PÁRRAFO SE MODIFICA DEPENDIENDO DEL RECURSO SI ES FEDERAL O ESTATAL).**
- Q) Que en cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del (los) servicio (s) _____, para cubrir necesidades del ejercicio 2015.
- R) Que su registro federal de contribuyentes es **CBE840902 MQ5**.
- S) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del Programa Operativo Anual 2015 se procede a la adjudicación del contrato mediante _____ (Licitación pública/ invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, número _____, en estricto apego a lo establecido a la normatividad aplicable en la materia en función al origen del recurso).
- T) Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL CONTRATADO"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato. **(ESTE PÁRRAFO SE MODIFICA DEPENDIENDO DEL RECURSO SI ES FEDERAL O ESTATAL).**
- U) Que tiene su domicilio en: **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17 San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, C.P. 42160.**

II. DE "EL CONTRATADO"

- I) Que es una persona física con actividad empresarial, cuya denominación o razón social es: _____, debidamente inscrita ante el Registro de Contribuyentes, lo acredita con la Cédula de Identificación Fiscal: (RFC y folio de la Cédula de Identificación Fiscal) y que está facultada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la prestación de los servicios que refiere este contrato.
- J) Que tiene capacidad para contratar y obligarse para realizar los servicios que este contrato refiere y dispone de los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.
- K) Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las normas y disposiciones vigentes, respecto de la prestación de los servicios referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal como Estatal aplicables a esta operación. **(ESTE PÁRRAFO SE MODIFICA DEPENDIENDO DEL RECURSO SI ES FEDERAL O ESTATAL)**
- L) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(ESTE PÁRRAFO SE MODIFICA DEPENDIENDO DEL RECURSO SI ES FEDERAL O ESTATAL)**
- M) Que de acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades _____.

NÚMERO DE REQUISICIÓN: _____
CONTRATO NÚMERO: _____/_____/_____/01
HOJA: _____ DE _____

- N) Que señala como domicilio legal el ubicado en: **calle _____, número _____, colonia _____, C.P. _____, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;** teléfono (71) 0-00-00 / (71) 0-00-00.
- O) Que con fecha ____ de ____ del 2015, se adjudicó este contrato y que se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores, número: _____.

III. DE “LAS PARTES”

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL CONTRATANTE” adquiere en ejercicio del recurso mencionado en las declaraciones y “EL CONTRATADO” se obliga a realizar el (los) los servicio (s):

CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	UNITARIO	TOTAL
			SERVICIO		
		SUBTOTAL		\$	
	(xxxxxxxxxxxxxx /100 M.N.)	I.V.A.		\$	
		TOTAL		\$	
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN		00 DÍAS HÁBILES			
CONDICIONES DE PAGO		00 PAGOS PREVIA REVISION Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS			
PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA		SERA DE 00 DÍAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO			

De acuerdo a las especificaciones convenidas en los anexos, oferta y cotización del procedimiento de compra _____, que le ha sido adjudicado en la partida: _____.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EI CONTRATANTE” cubrirá a “EL CONTRATADO” la cantidad de \$ _____ (_____), misma que incluye el I.V.A. por concepto de pago de (del) (los) servicio (s), materia del presente contrato.

NÚMERO DE REQUISICIÓN: _____
CONTRATO NÚMERO: _____/_____/_____/01
HOJA: _____ DE _____

“LAS PARTES” reconocen expresamente que en los precios aprobados se encuentra incluido el costo total del servicio, incluyendo fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL CONTRATANTE” efectuará el pago de los servicios por conducto de la **Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**, mediante cheque o transferencia a la orden de “EL CONTRATADO”, a los **10 días** hábiles posteriores a la realización del servicio de que se trate, lo cual se demostrará mediante factura original correspondiente.

La entrega de la (s) factura (s) será en la Dirección de Administración y Finanzas, sita en **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo**, en días hábiles en un horario de **9:00 a las 15:00hrs.**

“EL CONTRATADO” acepta que el “EL CONTRATANTE” le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____, clave _____, del banco _____, sucursal _____, a nombre de “EL CONTRATADO”.

El pago del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL CONTRATADO” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. “EL CONTRATADO” se compromete a prestar el servicio a “EL CONTRATANTE”, que se menciona en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, dentro del plazo máximo de (____) días hábiles, contados a partir de la firma de este contrato.

La realización del servicio objeto del presente contrato será en: _____, en un horario de **8:30 a 16:30 horas.**

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se presente conforme a las características solicitadas.

“EL CONTRATADO” efectuará el traslado de los materiales necesarios para la realización de los servicios objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos durante el traslado.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL CONTRATANTE” no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del ____ de ____ de ____ al ____ de ____ de ____.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL CONTRATADO” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL CONTRATADO” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a “EL CONTRATADO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(ESTE PÁRRAFO SE MODIFICA DEPENDIENDO DEL RECURSO SI ES FEDERAL O ESTATAL)**

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- “EL CONTRATANTE” sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL CONTRATADO” se obliga para con “EL CONTRATANTE” a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior “EL CONTRATADO” manifiesta en este acto, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de sobrevenir alguna reclamación en contra de “EL CONTRATANTE” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “EL CONTRATADO”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL

CONTRATANTE” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL CONTRATADO” se obliga a otorgar a “EL CONTRATANTE”, la garantía de cumplimiento de contrato de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, bajo los siguientes términos:

1. Deberá otorgarla dentro de un plazo de 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, y;
2. El monto será el equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL CONTRATADO” una vez que sea solicitada por escrito su devolución a “EL CONTRATANTE” y éste a su vez, entregará autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL CONTRATADO” en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas, así como por haber fenecido la vigencia del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada. **(ESTE PÁRRAFO SE MODIFICA DEPENDIENDO DEL RECURSO SI ES FEDERAL O ESTATAL).**

DECIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL CONTRATANTE” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento en los casos siguientes:

- A) Se rescinda administrativamente este contrato.
- B) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado en comparación con los ofertados.

NÚMERO DE REQUISICIÓN: _____
CONTRATO NÚMERO: _____/_____/_____/01
HOJA: _____ DE _____

- C) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “EL CONTRATADO” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la cláusula ____.
- D) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL CONTRATANTE” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio o por no realizar el servicio contratado a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”, este último retendrá y aplicará a favor del **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** como pena convencional el 1% (UNO POR CIENTO) sobre el monto total del contrato por cada día natural de retraso con un límite de 15 días, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”, independientemente de poder exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato. Solo podrá ser relevado de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a “EL CONTRATANTE” que no le fue posible realizar los servicios por causas de fuerza mayor a su voluntad.

“EL CONTRATADO” a su vez, autoriza a “EL CONTRATANTE” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre el pago que deberá cubrir a “EL CONTRATADO”.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de “EL CONTRATANTE”. **(ESTE PÁRRAFO SE MODIFICA DEPENDIENDO DEL RECURSO SI ES FEDERAL O ESTATAL).**

DECIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL CONTRATANTE” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios del presente contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL CONTRATANTE” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. **(ESTE PÁRRAFO SE MODIFICA DEPENDIENDO DEL RECURSO SI ES FEDERAL O ESTATAL).**

En estos casos “EL CONTRATANTE” reembolsará a “EL CONTRATADO” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente.

DECIMA CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL CONTRATANTE” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para él mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL CONTRATADO” incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 días _____ posteriores a la firma del contrato.
- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- Cuando se compruebe que “EL CONTRATADO” haya prestado sus servicios con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente contrato.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL CONTRATADO”.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- Los recursos humanos que ocupen o contraten cada una de “LAS PARTES”, para la ejecución del presente contrato quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo y 91 de su reglamento, “EL CONTRATANTE” podrá celebrar convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo, para tal efecto, “EL CONTRATADO” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía en términos del artículo 133, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(ESTE PÁRRAFO SE MODIFICA DEPENDIENDO DEL RECURSO SI ES FEDERAL O ESTATAL).**

DÉCIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria, así como lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables a la materia. **(ESTE PÁRRAFO SE MODIFICA DEPENDIENDO DEL RECURSO SI ES FEDERAL O ESTATAL).**

DÉCIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN.- En caso de controversia, “LAS PARTES” se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del Distrito Judicial de la Ciudad de **Pachuca de Soto**, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “EL CONTRATANTE” como “EL CONTRATADO”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en Circuito Ex-hacienda la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, a las ____:00 del día ____ de ____ del 201__.

NÚMERO DE REQUISICIÓN: _____
CONTRATO NÚMERO: _____/_____/_____/01
HOJA: _____ DE _____

“EL CONTRATANTE”

“EL CONTRATADO”

DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL/ADMINISTRADOR ÚNICO)

“ÁREA CONTRATANTE”

“ÁREA REQUIRENTE”

(NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA
CONTRATANTE)

(NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA
REQUIRENTE)

ÁREA ADMINISTRADORA

(NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA ADMINISTRADORA)

Última hoja del Contrato de prestación de servicios de _____, con **VIGENCIA** de las
_____:00 horas del ____ de _____ de 201__ a las ____:00 horas del ____ de _____ de 201__, que celebran
por una parte **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO** representado por el
_____, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL DE COLEGIO**
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO y por la otra _____ representada por el C.
_____, en su carácter de _____.

ANEXO 10
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N ° IA-011L5N996-E51-2016

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS CONCURSANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

_____ de _____ de _____

Presente

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de las propuestas que se contiene en el Presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) _____, cuenta con _____ (7) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa= (Numero de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

A T E N T A M E N T E

ANEXO 11
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N ° IA-011L5N996-E51-2016

FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACION EN LOS QUE SE SOLICITAN

DOCUMENTO	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACION (ANEXO 2)			
DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (ANEXO3).			
DOCUMENTO III. CARTA DE INTEGRACION NACIONAL O ESCRITO DE NO INCURRIR EN PRACTICAS DESLEALES O ACREDITACION DE LA NACIONALIDAD MEXICANA. (ANEXO 4)			
DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 5)			
DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA. (ANEXO 1)			
DOCUMENTO VI.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 50 FRACCION IV DE LA LEY EN LA MATERIA. (ANEXO 6)			
DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. (ANEXO 7)			
DOCUMENTO VIII.-FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS. (ANEXO 11)			
DOCUMENTO IX.- MANIFESTACION DE PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. (ANEXO 10)			
DOCUMENTO X. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS.			
DOCUMENTO XI.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE INDIQUE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O QUE ES UNA EMPRESA QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD.			
DOCUMENTO XII.- EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y ESPECIALIDAD DEL CONCURSANTE			
DOCUMENTO XIII.- ÚLTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL Y ÚLTIMA DECLARACION PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
DOCUMENTO XIV DOCUMENTO QUE COMPRUEBE QUE EL CONVOCANTE CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO Y BIENES DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA PRESTACION DE SERVICIOS			
DOCUEMNTACION XV METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN.			
DOCUMENTO XVI CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			